

ACCIÓN URGENTE

RIESGO INMINENTE DE EJECUCIÓN DE IRANÍ

Saeed Sedeghi, empleado de comercio que iba a haber sido ejecutado en Irán el 13 de octubre por un delito de drogas, parece haber conseguido que se detenga su ejecución. No obstante, no se sabe bien si ésta se ha aplazado o suspendido. Se teme que Saeed Sedeghi sea ejecutado todavía en cualquier momento.

El 10 de octubre, **Saeed Sedeghi**, que se hallaba recluido en la prisión iraní de Ghezel Hesar, en Karaj, fue trasladado a la Evín, en Teherán, y recluido allí en régimen de aislamiento. Antes del traslado dijo a su familia que iban a ejecutarlo el 11 de octubre, junto con otros 10 hombres. El 11 de octubre, la familia, que había acudido a la entrada de la prisión de Evín, fue informada por las autoridades penitenciarias de que la ejecución había sido aplazada hasta el 13 de octubre. El 13 de octubre, por la mañana, les comunicaron que no se había llevado a cabo ninguna ejecución. Sin embargo, ni en la prisión de Ghezel Heder ni en la de Evín han respondido las autoridades a las reiteradas preguntas de la familia sobre el paradero de Saeed Sedeghi.

Su hermano, **Majid Sedeghi**, fue detenido el 11 de octubre, al día siguiente de haber concedido entrevistas al servicio en persa de la BBC y a Voice of America para hablar del caso. Aunque no se les informó de su paradero cuando fue detenido por agentes de seguridad vestidos de civil, la familia de Majid Sedeghi supo después que estaba recluido en la prisión de Evín. El 15 de octubre, Majid Sedeghi quedó en libertad bajo fianza.

Escriban inmediatamente en persa, en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- Instando a las autoridades iraníes a que no ejecuten las condenas de flagelación y de muerte impuestas a Saeed Sedeghi y a que conmuten la pena a él y a toda otra persona condenada a muerte.
- Pidiéndoles que revelen el paradero y la suerte de Saeed Sedeghi y de los demás hombres cuya ejecución estaba también prevista para el 13 de octubre, y que garanticen que ninguno de ellos es torturado ni sometido a otros malos tratos.
- Reconociendo que las autoridades tienen derecho a procesar a las personas implicadas en delitos de producción y suministro de drogas ilegales, pero señalando que los delitos de drogas no cumplen el criterio de los "más graves delitos" a que debe restringirse el uso de la pena de muerte según el derecho internacional y que la condena a muerte no debe ser una pena preceptiva.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, A:

Líder de la República Islámica
 Leader of the Islamic Republic
 Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei
 The Office of the Supreme Leader
 Islamic Republic Street – End of
 Shahid Keshvar Doust Street,
 Tehran, Irán
 Correo-e: info_leader@leader.ir
 Twitter: "#Iran leader
 @khamenei_ir: halt execution of
 Saeed Sedeghi". Utilicen el hashtag:
 #saeedsedeghi
**Tratamiento: Your Excellency /
 Excelencia**

Presidente de la Magistratura
 Head of the Judiciary
 Ayatollah Sadegh Larijani
 [care of] Public relations Office
 Number 4, 2 Azizi Street
 Vali Asr Ave, above Pasteur Street
 intersection
 Tehran, Irán
 Correo-e: info@dadiran.ir (asunto:
 FAO Ayatollah Sadegh Larijani) o
info_leader@leader.ir
**Tratamiento: Your Excellency /
 Excelencia**

Copia a:
Secretario general del Consejo
 Superior de Derechos Humanos
 Secretary General High Council for
 Human Rights
 Mohammad Javad Larijani
 High Council for Human Rights
 [Care of] Office of the Head of the
 Judiciary, Pasteur St., Vali Asr Ave.
 south of Serah-e Jomhuri, Tehran
 1316814737, Irán
 Correo-e: info@humanrights-iran.ir
 (asunto: FAO Mohammad Javad
 Larijani)

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las correspondientes direcciones:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e. Dirección de correo electrónico Tratamiento Tratamiento
 Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada. Esta es la primera actualización de AU: 165/12. Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE13/035/2012>

**AMNISTÍA
 INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

RIESGO DE EJECUCIÓN DE IRANÍ

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Saeed Sedeghi fue detenido junto con otros tres hombres en Teherán el 29 de noviembre de 2011 por posesión de metanfetamina, droga sintética. Ha dicho a su familia que lo sometieron a tortura y otros malos, como arrancarle a golpes varios dientes, en el centro de detención de Kahrizak.

Saeed Sedeghi fue juzgado sin garantías el 26 de mayo de 2012 ante la Sección 30 del Tribunal Revolucionario de Teherán, donde tuvo un abogado de oficio. El letrado no tuvo ningún contacto con él ni pudo consultar el sumario antes del juicio. El tribunal lo condenó a muerte el 2 de junio de 2012 por participar junto con los otros tres hombres en la adquisición y posesión de 512 kilos de metanfetamina. Saeed Sedeghi fue condenado también a pagar una multa de dos millones de riales (unos 163 dólares estadounidenses) y a recibir 20 latigazos por posesión de 21 gramos de opio y marihuana. El 28 de julio de 2012 compareció ante la Sección 30 del Tribunal Revolucionario de Teherán y firmó un documento donde parece que se le informaba de que iba a ejecutarse su condena de muerte.

Amnistía Internacional ha sabido que podría habersele conmutado la pena de muerte por cadena perpetua a uno de los otros 10 hombres que iban a haber sido ejecutados el 13 de octubre junto Saeed Sedeghi. La organización conoce su identidad, pero su familia no ha podido averiguar su paradero.

Irán tiene una de las tasas de dogradicción más altas del mundo: en mayo de 2011, el jefe de las fuerzas encargadas de hacer cumplir la ley, Esma'il Ahmadi-Moghaddam, dijo que probablemente hubiera más de dos millones de consumidores de drogas ilegales en el país. Es también el segundo país, después de China, donde mayor número de ejecuciones se llevan a cabo al año. En 2011, Amnistía Internacional tuvo noticia, por fuentes oficiales y no oficiales, de unas 600 ejecuciones, de las que 488 (nada menos que el 81 por ciento) se llevaron a cabo por delitos de drogas. Para más información, véase *Addicted to death: executions for drugs offences in Iran* (MDE 13/090/2011), 15 de diciembre de 2011, <http://www.amnesty.org/en/library/info/MDE13/090/2011/en> Se cree que en 2012 las autoridades iraníes han ejecutado ya a 354 personas, entre ellas 135 cuya ejecución no se anunció formalmente. La mayoría fueron condenadas por delitos de drogas.

Según el artículo 32 de la Ley Antinarcoóticos, las personas condenadas a muerte por delitos de drogas no tienen derecho de apelación, pues su sentencia y condena son confirmadas simplemente por el presidente del Tribunal Supremo o el fiscal general. En la práctica, parece que muchas de estas condenas de muerte se remiten al fiscal general. Esta práctica contraviene el artículo 19 de la Ley de Apelaciones, que dispone que puede apelarse contra todas las condenas de muerte, así como el artículo 14.5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que establece que “[t]oda persona declarada culpable de un delito tendrá derecho a que el fallo condenatorio y la pena que se le haya impuesto sean sometidos a un tribunal superior, conforme a lo prescrito por la ley”.

En diciembre de 2010, una reforma de la Ley Antinarcoóticos amplió el ámbito de aplicación de la pena de muerte para incluir nuevas categorías de drogas ilegales (como la metanfetamina o “cristal”), por cuya posesión en cantidad excesiva es preceptivo imponer la pena de muerte.

El artículo 6.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Irán es Estado Parte, dispone que “sólo podrá imponerse la pena de muerte por los más graves delitos”. Los mecanismos de derechos humanos de la ONU, incluidos el relator especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y el Comité de Derechos Humanos, han concluido que la pena de muerte por delitos de drogas no cumple el requisito de los “más graves delitos”.

Nombre: Saeed Sedeghi, Majid Sedeghi

Sexo: hombres

Más información sobre AU: 165/12 Índice: MDE 13/066/2012 Fecha de emisión: 19 de octubre de 2012

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

